



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1139/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sagrario Díaz Gamero, contra la empresa Limpiezas Samarkanda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Sagrario Díaz Gamero, frente a la empresa Limpiezas Samarkanda, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la demandante de la cuantía de 1.300,00 euros, cuantía que devengará el interés legal de mora del 10 por 100.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Samarkanda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 8 de junio de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-3821